



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORIA GENERAL**

RESOLUCION NUMERO 00055

21 FEB. 2001

“Por la cual se recibe en donación el Fondo Documental del Profesor ORLANDO FALS BORDA, al Archivo de la Universidad Nacional, el cual llevará su nombre y se da inicio al Archivo Académico de la Universidad”.

**EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Universidad Nacional de Colombia, desde su fundación adquirió un vínculo y un compromiso con la Nación Colombiana como principal centro de conocimiento y cultura, como intérprete de la diversidad étnica y cultural que caracteriza a la misma.**
- 2. Que la identidad propia y el trasegar histórico de la Universidad se plasman y recrean especialmente en los elementos constitutivos de la Comunidad Universitaria y forman la Memoria Institucional de la misma, la cual se recoge en gran medida en su Patrimonio Documental.**
- 3. Que la Universidad Nacional de Colombia en su carácter de comunidad académica tiene como misión la creación, desarrollo e incorporación del conocimiento y su vinculación con la cultura, según el Acuerdo 13 de 1999 del Consejo Superior Universitario.**
- 4. Que es competencia del Nivel Nacional de la Universidad, la custodia y conservación del Archivo General de la misma, como parte del Patrimonio Cultural Tangible de la Universidad y parte del Patrimonio Cultural Tangible de la Nación Colombiana.**
- 5. Que el Artículo segundo del Acuerdo número 8 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, señala para los organismos del orden nacional adscritos o vinculados a los Ministerios la posibilidad de tener su Archivo Histórico propio, lo cual se reitera en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos de Colombia Arts. (9º, 10º y 44º).**

6. En concordancia con lo anterior y atendiendo a lo dispuesto por el Art. 44° de la citada Ley General de Archivos y Art. 30° del Acuerdo 07 de 1994 de la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, la Universidad Nacional de Colombia puede recibir la donación de archivos de personas naturales o jurídicas.
7. Que el Fondo Orlando Fals Borda hace parte de la memoria de la Universidad Nacional de Colombia, y está conformado por el material emanado de las gestiones adelantadas por él, como investigador y docente de esta Universidad, así como de documentos que corresponden a los siglos XVIII y XIX, obtenidos por él.
8. Que esta donación inicial del Archivo Académico puede estimular a otros docentes e investigadores para que así mismo lo enriquezcan con sus propios documentos de interés general.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: La Universidad Nacional de Colombia recibe en calidad de Donación los documentos que conforman el Archivo Académico y Personal del profesor Orlando Fals Borda, el cual está compuesto por la documentación que se relaciona en la respectiva Acta de Recepción.

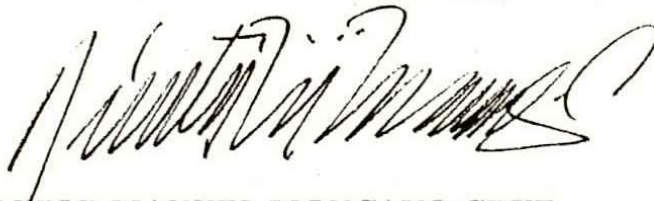
ARTICULO SEGUNDO: Dicho Fondo pasará a ser parte del Archivo General de la Universidad y estará bajo la custodia de la División de Archivo y Correspondencia de la Sede Bogotá.

ARTICULO TERCERO: Los documentos que conforman dicho Fondo, estarán dispuestos para su consulta y divulgación a estudiantes, docentes e investigadores en general, que así lo requieran de acuerdo a la reglamentación que para el servicio de consulta se expida en la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Este Fondo documental será objeto de los procedimientos que en materia de protección y preservación adopte la Universidad para su patrimonio documental.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 21 FEB. 2001



VÍCTOR MANUEL MONCAYO CRUZ
Rector General